



**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030**

CONSEJO DE
PROTECTORADO
DE LA ONCE

Secretaría

FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2022, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.4/2022-3.3, de 23 de marzo 2022, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.4/2022-3.3, de 23 de marzo, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, en soporte electrónico, que se detalla a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
<i>Slingo cash buster</i>	<i>E-2022-09</i>	<i>"Con mecánica 5 de 25" a diez euros, clase 1</i>	<i>02/06/2022</i>
<i>Piezas iguales 25</i>	<i>E-2022-10</i>	<i>"Con mecánica reúne varias piezas iguales en 7 oportunidades" a cinco euros, clase 1</i>	<i>15/06/2022</i>
<i>Importes iguales 7</i>	<i>E-2022-11</i>	<i>"Con mecánica 3 importes iguales de 5" a dos euros, clase 1</i>	<i>29/06/2022</i>

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 23 de marzo de 2022, mediante acuerdo CEP.4/2022-3.2."

* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de abril de 2022.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

